

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.
Salta, 10 de 2023

Dr. AMBROSIO TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2389)

Corte de Justicia de Salta

Anexo I Acordada 13893

0129

Audiencia de Apelación de Prisión Preventiva. Reglamentación

Art. 1°: Concedido el recurso de apelación, el Juzgado de Garantías remitirá el incidente a la Mesa Distribuidora Penal dentro de las 48 hs. indicando que se trata del trámite previsto mediante esta Acordada. La Mesa Distribuidora Penal procederá al sorteo de la jueza o el juez del Tribunal de Impugnación incluido en el Plan Piloto y elevará las actuaciones dentro de las 24 hs. siguientes a la Oficina Judicial de Impugnación (OFIJU IMP).

Art. 2°: Recibido el recurso, la OFIJU IMP notificará a las partes la radicación del recurso, a la jueza o el juez asignado y correrá traslado del recurso en forma electrónica. Consentida la intervención de la jueza o el juez, la OFIJU IMP fijará a través del sistema informático de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) el día y la hora de la realización, notificará electrónicamente a todas las partes intervinientes, controlará que se encuentren incorporados en el incidente las constancias necesarias para la realización de la audiencia y dará cumplimiento a todos los trámites pertinentes. El incidente será puesto a disposición de la jueza o el juez con antelación a la audiencia. Asimismo, quedará disponible un enlace link de la videograbación de la audiencia llevada a cabo en el Juzgado de Garantías.

Art. 3°: La audiencia se llevará a cabo con todas las partes intervinientes. En caso que alguno se encuentre imposibilitado de asistir por causas justificadas, la audiencia se celebrará en forma remota, a través de alguna plataforma virtual habilitada por la Dirección de Tecnología e Innovación del Poder Judicial en coordinación con el área de informática del Ministerio Público. En defecto de ello, las partes, podrán remitir sus argumentos en forma escrita, siempre y cuando procesalmente correspondiere tal presentación en los términos del Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 4°: En la audiencia la jueza o el juez dará el uso de la palabra en primer orden a quien haya presentado el recurso, quien desarrollará lo central de sus argumentos, luego quien/es hubieren apelado conforme el cargo del recurso. Seguidamente se dará lugar a que se expresen todas las partes a fin de que puedan opinar

0130

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 1359)

Corte de Justicia de Salta

CERTIFICADO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fe.
Salta, 10 de abril de 2023

sobre la materia del recurso. Los recurrentes podrán ampliar la fundamentación de los agravios o desistir de algunas de las cuestiones planteadas. No se podrán introducir nuevos agravios.

Durante la audiencia, la jueza o el juez podrá interrogar a las partes sobre las cuestiones planteadas y sus fundamentos fácticos, legales, doctrinarios y jurisprudenciales.

Si correspondiera la valoración de evidencia o la toma de conocimiento de la persona propuesta para caución personal, ello se practicará en la audiencia y será carga de la parte que la hubiera propuesto la presentación de la evidencia y de las personas que deban concurrir.

Art. 5°: En la audiencia la jueza o el juez será asistido por una Secretaria o un Secretario quien labrará un acta sucinta que solo contendrá fecha de realización, horario de inicio y finalización, las/los presentes y la parte resolutive. El soporte digital de registro emitido por la OFIJU IMP en audio o video de toda audiencia oral realizada con la presencia de la jueza o el juez, será prueba suficiente de su realización y certeza de todo lo ocurrido en ella.

Art. 6°: Finalizada la audiencia, la jueza o el juez deberá resolver de inmediato, brindando los fundamentos en ese acto, salvo que disponga de manera excepcional un plazo mayor a pedido de parte por la complejidad o novedad del asunto. Asimismo, la OFIJU IMP diligenciará todos los oficios y realizará las comunicaciones ordenadas por la jueza o el juez en el decisorio.

Dr. MARCO ANTONIO REVO
SECRETARÍA GENERAL
CORTES DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALTO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

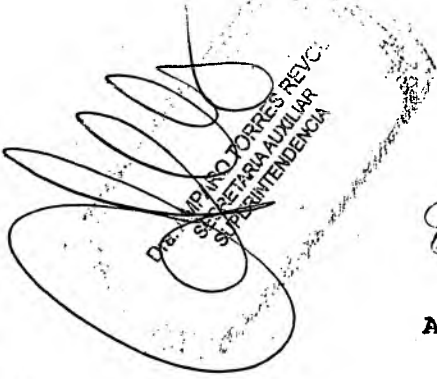
SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LUPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé. Salta, 10 de abril de 2023.



Grat. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2539)

Corte de Justicia de Salta 0131

Anexo II Acordada 13893

Oficina Judicial para Audiencias Orales de Apelación de Prisión Preventiva en el Tribunal de Impugnación

Art. 1°: Objetivo: La Oficina Judicial de Impugnación (OFIJU IMP) tendrá como objetivo asistir a las juezas y los jueces en la realización de las audiencias previstas en el Anexo I de la presente Acordada, arbitrando todas las medidas necesarias para garantizar su efectiva realización y posterior comunicación y seguimiento de las medidas que se hayan adoptado.

Art. 2°: Estructura. Funciones. La OFIJU IMP estará conformada por funcionarios responsables, un área de gestión, un área técnica y un área de atención al público.

Art. 3°: Funciones. La OFIJU IMP tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Llevar el control administrativo del personal (licencias, permisos, etc.) y del patrimonio de la oficina.
- b) Realizar todas las gestiones administrativas para concretar la audiencia, coordinar con la Fiscalía de Impugnación, defensa, querrela y demás sujetos procesales intervinientes.
- c) Asegurar que la audiencia cuente con los recaudos de seguridad pertinentes, esto es la presencia de personal policial necesario, en coordinación con el Área de Atención al Público.
- d) Optimizar los tiempos y recursos para el eficiente cumplimiento de su objetivo.
- e) Realizar las gestiones y verificaciones para que la agenda de audiencias se difunda por todos los medios disponibles en el Poder Judicial, coordinadamente con la Dirección de Tecnología e Innovación.
- f) Corroborar, antes de la audiencia, el funcionamiento y coordinación de los recursos informáticos necesarios para el registro de audio y video de la audiencia, como así también de los medios de comunicación y/o conferencias pertinentes.
- g) Recibir y ordenar los incidentes de apelación de Prisión Preventiva incluidos en el plan piloto remitidos por la Mesa Distribuidora Penal.

0132

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 1309)

Corte de Justicia de Salta

- h) Notificar a las partes de la jueza o del juez asignado para la audiencia, como así también, la fecha y hora de su realización, la que deberá ser monitoreada permanentemente, velando por su puntualidad y concreción
- i) Verificar que las citaciones, notificaciones y demás gestiones se efectivicen en tiempo y forma, con los medios y registros pertinentes. Y controlará que se encuentren en el incidente las constancias necesarias para la celebración de la audiencia.
- j) Cargar todos los datos de la audiencia en los registros, agendas y sistemas pertinentes a los efectos de la gestión, coordinación y obtención de datos estadísticos que se determinen.
- k) Verificar la identidad de las personas citadas, realizando las constancias necesarias.
- l) Comprobar que los registros se efectúen en debida forma.
- m) Verificar que el informe médico del imputado, la planilla prontuaria, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la factibilidad de los medios de monitoreo electrónico, se encuentren a disposición con la debida antelación.
- n) Corroborar la recepción de las notificaciones realizando las constancias pertinentes.
- o) Realizar durante la audiencia o una vez finalizada, las comunicaciones de mero trámite y constancias protocolares o personales necesarias a pedido de la jueza o del juez interviniente tales como oficios, constancias de concurrencia, etc.
- p) Informar a las víctimas y personas que concurran a las citaciones las implicancias y alcances de su participación en el proceso. Asimismo, informará, los derechos que le asisten y recabará la información relacionada a la víctima que resulte necesaria para la audiencia observándose, en todos los casos, las disposiciones de la Ley 7888 y sus modificatorias.
- q) Prever lo necesario para posibilitar el correcto desenvolvimiento de cada audiencia.
- r) Llevar registros internos para evaluar el funcionamiento de la Oficina a los fines de cumplir con los objetivos establecidos.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que
lengo ante mí, doy fé.-
Salta, 10 de abril de 2023

Dra. MAPARO CORRES REYOL
SECRETARIA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.
Salta, 10 de abril de 2023



DRA. AMPARO TORRES REVUL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

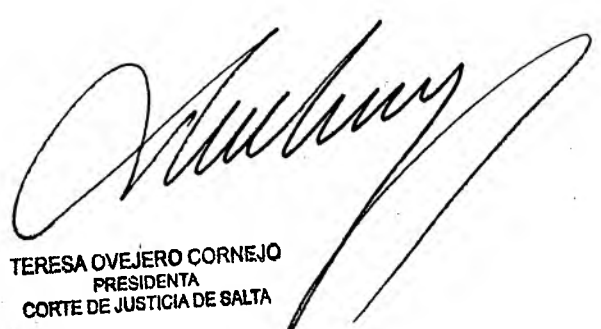
Gal. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2589)

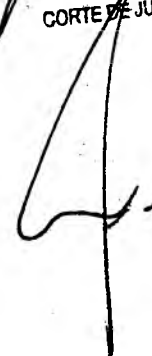
Corte de Justicia de Salta

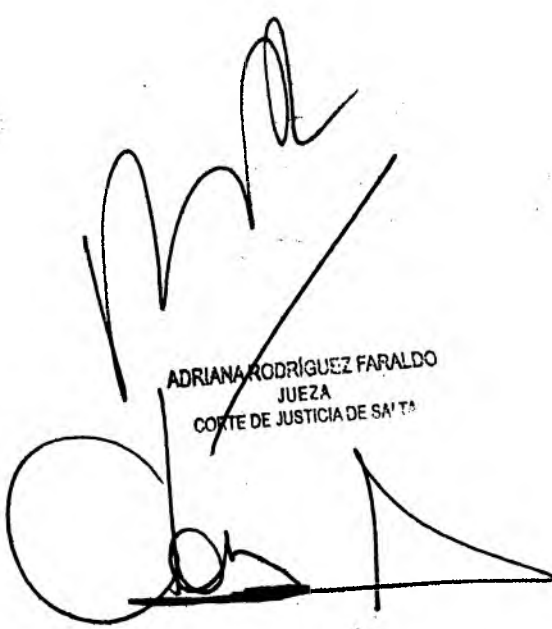
0133


- s) Prever que se encuentre la Sala de Audiencias en condiciones y con todo lo necesario para el desarrollo de la misma, de conformidad a las características particulares del caso.



JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA